



## PROPUESTA DE GASTO

### 1. PROPONENTE

UNIDAD/SERVICIO	SECRETARIA GENERAL
-----------------	--------------------

### 2. BREVE DESCRIPCION JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Ante la necesidad de abordar la implantación de la estrategia big data de la AEMPS y la prestación de servicios informáticos para el programa BIFAP (Base de Datos para la Investigación Farmacoepidemiológica en Atención Primaria) como una de las fuentes de datos más relevantes dentro de esta estrategia, procede tramitar la contratación de **"SERVICIOS INFORMATICOS PARA EL ANALISIS DE DATOS EXISTENTES EN LA AEMPS (2 LOTES)"** mediante un procedimiento abierto de regulación armonizada al amparo de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. El importe de licitación sin IVA asciende a **936.000,00 €**, (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL EUROS)

La Hoja Resumen del referido servicio ha sido informada favorablemente con fecha 19 de julio de 2019.

A estos efectos, se propone se autorice un gasto total por un importe de **1.132.560,00€** (IVA incluido) (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS) correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021 para atender las obligaciones que se deriven de la presente propuesta.

### 3. INDICE DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

1	Memoria justificativa
2	Orden de Inicio y valor estimado del contrato
3	Informe sobre insuficiencia de medios
4	PCAP, PPT y Hoja Resumen
5	Informes de Abogacía del Estado
6	Autorización ministerial

### 4. DATOS ECONOMICOS

APLICACION PRESUPUESTARIA: 26.301.313A.227.06	<b>PROPUESTA</b>  <b>LA COORDINADORA GENERAL</b> Amaya Goldaracena de Lucio
IMPORTE: <b>1.132.560,00€</b> (IVA incluido) (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS)	
EJERCICIO 2020: <b>566.280,00 €</b>	
EJERCICIO 2021: <b>566.280,00€</b>	
NÚMERO DE EXPEDIENTE: <b>2019/22706/021</b>	

### 5. APROBACION <sup>1</sup>

Vista la presente propuesta, la Directora de la AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, constatada la existencia de crédito adecuado y suficiente, acuerda la aprobación del Expediente y del gasto inherente al mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid,

**LA DIRECTORA DE LA AEMPS**

María Jesús Lamas Díaz

<sup>1</sup> Acto exento de fiscalización previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 53.2 del Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, aprobado a través del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre.

CORREO ELECTRÓNICO

sgaem@aemps.es